

**INDUSTRIAS SUMIPLAS, S. L.**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**FERPOR, S. A.**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Industrias Sumiplas, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Ferpom, Sociedad Anónima, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—Los Administradores y Consejeros de Industrias Sumiplas, Sociedad Limitada y Ferpom, Sociedad Anónima, don Eladio Fernández Rodríguez.—53.731.

2.ª 30-11-2004

**INGENIERÍA E INSTALACIONES  
CANARIAS, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**IICSA MANTENIMIENTO,  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La junta general universal de la sociedad escindida relacionada en el título de este anuncio, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión de la rama de actividad de ejecución y reparación de instalaciones de electricidad, fontanería y climatización, con aportación a una nueva sociedad, IICSA Mantenimiento, Construcción Y Servicios, S. L., sobre la base del balance de 30 de junio de 2004, también aprobado por la junta, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 29 de septiembre de 2004 suscrito por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 10 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario de la sociedad escindida, Don Nicolás Illán García.—53.823.

2.ª 30-11-2004

**INMOBILIARIA BETANCOR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Entidad «Inmobiliaria Betancor, Sociedad Anónima», en su sesión del día 22 de noviembre de 2004, de conformidad con la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, a petición de un ac-

cionista, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en el domicilio social sito en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Siete Palmas, Vial A, Edificio 7-planta baja, el día 22 de diciembre de 2004 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 23 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar los artículos 5.º, 11.º y 12.º de los Estatutos Sociales relativo al carácter nominativo de las acciones.

Segundo.—Añadir un nuevo artículo (12.º-bis) en los Estatutos Sociales relativo al régimen de transmisión de acciones.

Tercero.—Modificar el artículo 15.º de los Estatutos Sociales sobre la aplicación del resultado de cada ejercicio.

Cuarto.—Modificación del artículo 19.º de los Estatutos Sociales relativo al quórum de la Junta para la adopción de supuestos especiales.

Quinto.—Modificación del artículo 21.º de los Estatutos Sociales en relación con la modificación propuesta del artículo 19.º.

Sexto.—Modificación del artículo 36.º de los Estatutos Sociales relativo a la fecha del ejercicio social.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Octavo.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, texto e informe relativo a las modificaciones estatutarias, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—Don Delfín Suárez Almeida.—54.168.

**INMOBILIARIA  
GUADALMEDINA, S. A.**

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por la presente, el Órgano de Administración de la Entidad convoca Asamblea general extraordinaria de socios de la misma a celebrar el día veintinueve de diciembre del presente año 2004, en Valencia, calle Doctor Romagosa, número 1-primer, a las 17,30 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el Órgano de Administración: ceses y nombramientos.

Segundo.—Establecimiento de sistema de retribución del Órgano de Administración.

Tercero.—Modificaciones estatutarias derivadas de los acuerdos que se adopten en el punto precedente.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de la Sociedad y de las cuentas consolidadas.

Quinto.—Intervención en la constitución de otras Sociedades. Apoderamientos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar a los efectos legales oportunos que cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta; así como a solicitar y obtener su entrega o el envío gratuito, en su caso.

En caso de no poder asistir personalmente podrá hacerlo por medio de representante legalmente habilitado.

En Valencia a, 11 de noviembre de 2004.—Fdo.: Un Administrador Solidario, Don Enrique Ballester Ríos.—54.170.

**INMOBILIARIA NAVES NERVIÓN, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**ROZAURE, S. L.**  
**PROMOCIONES OKETABASO, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades citadas, celebradas el 23 de noviembre de 2004, con carácter universal, aprobaron por unanimidad, la escisión total de «Inmobiliaria Naves Nervión, Sociedad Limitada» que queda disuelta sin liquidación siendo beneficiarias las sociedades preexistentes «Rozaure, Sociedad Limitada» y «Promociones Oketabaso, Sociedad Limitada», a las cuales se transmiten los activos y pasivos de la sociedad escindida que se detallan en el Proyecto de Escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de éstos anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario, Luis Rodríguez Fuertes.—53.355.

2.ª 30-11-2004

**INSTITUT DE PROSPECTIVA  
I ANALISI DE LA REALITAT SOCIAL  
KREBS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**FAI ECOLÓGIC, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Fai Ecológic, Sociedad Limitada (absorbida) por Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social Krebs, Sociedad Limitada (absorbente) traspasando en bloque el patrimonio íntegro, los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—Doña Rosa María Cammany Dorr, Administradora única de Fai Ecológic, Sociedad Limitada y de Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social Krebs, Sociedad Limitada.—53.987

2.ª 30-11-2004

**INVERSIONES MORALES  
Y BUENO, S. L.**  
(Sociedad escindida totalmente)

**ACTIVOS DEL SUR  
MORALES, S. L.**

**E INVERSIONES BUENO, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, en relación con el 245 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de la entidad «Inversiones Morales y Bueno, sociedad limitada» (Sociedad escindida totalmente), celebrada con carácter universal el 22 de junio de 2004 se aprobó, por unanimidad, la escisión total mediante la creación de dos nuevas